

Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2009.-

NUM. **721/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 663, de fecha 04 de noviembre de 2009 que acepta Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del Proyecto "XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009".
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de noviembre de 2009 entre Don **RODOLFO CONTRERAS HERNANDEZ**, RUT 8.879.284-K y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar servicios como Humorista, con motivo de realizarse la XIª Versión Festival de la Canción Ranchera. Primavera 2009.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde